

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 1 de 2

EDICTO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2020-023

La suscrita secretaria jurídica para asuntos disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 43 de 1990,

HACE SABER

Que dentro del Expediente Disciplinario No. 2020-023 iniciado con ocasión a la queja presentada por la señora **MARIA CONCEPCIÓN COTRINA**, en calidad de miembro del consejo del Conjunto Residencial PARQUE CAMPESTRE ETAPA 5 PH, el Tribunal Disciplinario emitió Resolución No. T-000-1494 por medio de la cual se emite fallo de única instancia aprobada en sesión No. 2186 del 11 de agosto de 2022, sin que haya sido posible notificar personalmente al señor **ALEJANDRO GARAVITO QUIROGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.035.429 de Bogotá y TP. No. 147604, pese haberse remitido la citación para notificación el día 11 de agosto de 2022 tanto física como electrónica, tal como consta dentro del plenario.

Que el encabezamiento y parte resolutive de la respectiva providencia son del siguiente tenor:

INSERTO

“EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Con base en las facultades que le señalan las normas legales: artículo 20 de la Ley 43 de 1990, artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, Decreto 1955 de 2010, Resolución No. 000-0860 del 5 de junio de 2020, Resolución 000-0604 del 17 de marzo de 2020 y publicada el 19 de marzo de 2020 y demás normas concordantes y complementarias (...)

RESUELVE

- PRIMERO** Absuélvase de responsabilidad disciplinaria del contador público **ALEJANDRO GARAVITO QUIROGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.035.429 de Bogotá y TP. No. 147604-T, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
- SEGUNDO** Notifíquese personalmente esta providencia a la contadora publica **ALEJANDRO GARAVITO QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.035.429 de Bogotá y TP. No. 147604-T y/o a su apoderado.
- TERCERO** Comuníquese, a la señora **MARIA CONCEPCIÓN COTRINA**, en calidad de miembro del consejo del Conjunto Residencial PARQUE CAMPESTRE ETAPA 5 PH el contenido de esta providencia, informándole que contra la decisión procede el Recurso de Reposición el cual deberá interponerse ante la Junta Central de Contadores, por correo certificado o personalmente en la Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 en Bogotá D.C.; o por correo electrónico a secretariaparasuntosdisciplinarios@jcc.gov.co, dentro de *¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 2 de 2

los días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la ley 734 de 2002. diez (10)

CUARTO En firme la presente decisión, procédase al archivo físico del expediente disciplinario N.º 2020-023.

QUINTO Líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (...)

FIJACION

Para los efectos legales el presente edicto se fija en lugar visible de la U.A.E. Junta Central de Contadores, por el término de diez (10) días hábiles hoy (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00).

TATIANA PINILLA VILLALBA

Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores

Elaboro: Manuela V.

DESEFIJACION

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

TATIANA PINILLA VILLALBA

Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores

Elaboro: Manuela V.